

## UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Remitido)

<b>DENOMINACION :</b> C/ Almansa	<b>APR</b> 4.2-06
----------------------------------	----------------------

Hojas de Referencia E /1/ 2000 4.2 - 4.3

<b>1) CARACTERISTICAS</b>	Superficie inicial del ámbito ( * ) ..... 2.370 m <sup>2</sup> Uso característico..... Residencial Colectiva Aprovechamiento tipo (A.T.) ( ** )..... 1,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> Aprovechamiento apropiable..... 90% AT Ordenanza de aplicación..... 1 - MC (Ver Observaciones)
<b>2) OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijación de alineación ensanchando la C/ Almansa y posibilitando la apertura de viario de conexión con Colonia Galicia y Plaza del Gobernador.</li> <li>• Implantación de tipologías más acordes con el carácter de la zona.</li> </ul>
<b>3) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO</b> .....	Estudio de Detalle Si la ordenación del ámbito requiriera ir más allá del estricte señalamiento de alineaciones y rasantes y/o las correspondientes ordenaciones de volúmenes, la figura adecuada de desarrollo será un Plan Parcial de Reforma Interior ó de Consolidación en suelo urbano.
<b>4) SISTEMA DE ACTUACION</b> .....	Compensación
<b>5) CESIONES Y CARGAS URBANISTICAS</b>	-Suelo para la ampliación en anchura de la calle actual y urbanización correspondiente. - 10% A.T.
<b>6) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b>	- La altura máxima será de B+II no aceptándose aprovechamiento bajo cubierta. - Nº Estimado de viviendas : 40

( \* ) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.  
 ( \*\* ) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general ó local ya existentes.

<b>AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO</b>
<b>AREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO</b> APR 4.2-06

<b>NOMBRE :</b> C/ Almansa
<b>HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :</b> 4.2 – 4.3

**AMBITO** La ordenación adjunta tiene carácter indicativo, y se desarrollará pormenorizadamente en el Planeamiento Remitido.

